

OMNI n°6



OMNI, revue internationale de numismatique

ISSN-2104-8363

N°6 – Avril 2013 (version numérique)

Articles validés par un comité scientifique international

Editions OMNI (France)

www.omni.wikimoneda.com

Contact (France) : editionOMNI@gmail.com

Contacto (España) : editorialesOMNI@gmail.com

Copyright © Toute reproduction totale ou partielle du contenu de cette revue sans l'accord écrit au préalable de son directeur est interdite.

Copyright © Queda prohibida toda reproducción total o parcial del contenido de esta revista sin la autorización escrita de su director.

¿ECONOMÍA NATURAL O MONETARIA EN LA GALICIA DE LOS SIGLOS VIII AL XI?

Pablo Núñez Meneses
Presidente de ANVAR.ES

Resumen: El objetivo de este trabajo es analizar el estado de la cuestión acerca del uso y la circulación de la moneda en la Galicia de los siglos VIII al XI, comprobando, a través de la documentación y la arqueología, si la economía monetaria persiste más allá del plano de la contabilidad, y si los procesos de naturalización de la economía han sido similares, mayores o menores que los producidos en el noroeste hispano en general.

Introducción

No es nuestra pretensión apropiarnos de logros ajenos y atribuirnos todos los méritos de las deducciones que seguirán a continuación, sino más bien realizar una síntesis de lo escrito sobre el tema hasta el momento y aplicarlo específicamente a Galicia, para ver si cuestiones que a día de hoy permanecen difusas pueden, o no, materializarse para el caso gallego. Quisimos hacer nuestra pequeña aportación al indicar múltiples referencias documentales que hemos manejado de primera mano, gracias, en gran medida, a las colecciones diplomáticas que se han ido transcribiendo en los últimos veinte años, que, junto a nuevos hallazgos arqueológicos, han permitido que se pueda aseverar o desmentir muchas de las grandes incógnitas al respecto. Es aquí donde nosotros queremos hacer hincapié, aunando documentación y arqueología para hacer de la Numismática una Ciencia sólida, siendo capaces de comprender las múltiples caras que tiene la moneda, como instrumento económico, político, social, ideológico, cultural y artístico, y así, descubrir, al modo en que hizo en su día Aguade Nieto¹, qué cambios sociales, económicos y políticos se esconden detrás del menor o mayor uso de la moneda en esta época, atendiendo, como hizo Sánchez Albornoz², a la documentación de la época, que, además, nos aporta datos sociales e ideológicos de sumo interés.

Es convencional que para estos siglos se hable, no sólo en Galicia, sino en toda la España

septentrional, de un parón en la circulación monetaria, no absoluto, hecho achacado sumariamente a la invasión musulmana aunque, como veremos, se le han interrelacionado múltiples factores. Sabido es, desde Vives³, quien sigue a Teixeira de Aragao⁴, que hasta el momento no se ha encontrado ninguna moneda acuñada a nombre de ningún poder político en el reino astur-leonés ni castellano-leonés entre los siglos VIII al XI (desde el 711 hasta tiempos de Alfonso VI), pero debemos matizar lo dicho por Gautier Dalché, quien indica que dicho parón en la circulación se debió más a razones políticas que a económicas⁵; esto es cierto, porque el poder gestado en la Asturias interior tuvo que consolidarse sobre otros poderes (primordialmente gallegos) antes de poder asumir las prerrogativas reales con garantías, es decir, urgían más otras necesidades, como organizar el territorio ahora desorientado por la irrupción musulmana, que el hecho de labrar moneda, que es además un signo y símbolo político (además carecían de las infraestructuras necesarias para la actividad

³ VIVES, 1901: 8 ss. Vives sigue a Teixeira de Aragao, quien expuso esto por primera vez en 1875.

⁴ TEIXEIRA DE ARAGAO, 1985: 19 y 139. Lo expuso por primera vez en 1875.

⁵ En estas décadas la monarquía debía atender a razones que les urgían más que la moneda, necesitaban consolidarse como poder preponderante (este proceso tardará siglos) y tanto el trueque como la monetaria anterior primero, y extranjera después, parecían suficientes para el mantenimiento de las transacciones económicas. Véase GAUTIER DALCHÉ, J. (1969) L'histoire monétaire de l'Espagne septentrionale et centrale du IX au XII siècles. Quelques réflexions sur divers problèmes, *Anuario de Estudios Medievales*, 6. p. 54.

¹ AGUADE NIETO, 1988: 239-319.

² En todos sus artículos que citamos en este trabajo.

acuñatoria). Pero también existieron motivos económicos, en un momento de ensimismamiento y ruralización que hacían innecesarias las nuevas acuñaciones, pues aparentemente era suficiente con la monetaria heredada (romana y suevo-visigoda) y con el trueque y el pago en especie (véase nuestra aportación documental de adelante). Pronto llegará también moneda extranjera, musulmana y de Al-Andalus primero, y ultrapirenaica después (sobre todo francesa).

Parece de ciencia ficción concluir que en Galicia, tras siglos de ricas acuñaciones monetarias suevas y visigodas, de las que da fe la documentación y la arqueología (pues se conservan muchas), no se labrase moneda alguna entre el 710 al XI. Algunos expertos opinan que tarde o temprano se acabará encontrando en los ácidos suelos gallegos moneda de esta época. Pero, a nuestro juicio, ¿qué poder político se atrevería a acuñar moneda en Galicia sabiendo que ni siquiera lo hizo la monarquía astur y astur-leonesa?, y, aún más, ¿con qué objetivo si los revueltos tiempos hacían que fuese suficiente la circulación de monetaria antigua y el pago en especie, primero, y más tarde musulmana y francesa? De acuñar, fuera de la monarquía, intuimos que serían el poder eclesiástico y monacal, algo, para nosotros, descabellado, ya que el contexto gallego no era consonante con el que afectó a la feudalizada Francia, donde sí acuñaron dichos poderes. Además, atendiendo a la arqueología y al coleccionismo, después de más de diez décadas de investigación y curiosidad, ninguna moneda atribuible a esta época se ha acuñado ni en Galicia ni en el territorio señoreado por la monarquía astur o astur-leonesa. ¿Cómo es posible que hayan aparecido monedas más antiguas, romanas, suevas y visigodas, y no monedas posteriores a esta época? *Rebus sic stantibus*, hablar de posibles acuñaciones gallegas en esta época es pura conjetura.

Además, ante las evidencias arqueológicas⁶ y según los estudios actuales, este proceso de “naturalización” de la economía comenzó muchos siglos antes y de manera lenta pero paulatina, pues ya en la época bajo imperial se

⁶ CAVADA NIETO, 1994: 9 ss. Véase también 2004: 50 ss.

produjo un retroceso en el volumen y velocidad de circulación monetaria, y el hecho de que los reinos visigodos acuñasen en Galicia casi exclusivamente oro indica, más que una saludable economía monetaria, una endeble, pues, esta moneda tan valiosa no llega al pueblo ni a las pequeñas transacciones, y se trata más de una acuñación de tipo político que de una que satisfaga necesidades económicas, al menos para el caso gallego⁷. Por ello, como indica De Francisco Olmos, es necesario, en esta época, la utilización de monetaria antigua, por un lado, y de monetaria extranjera, por el otro, que se combinaban con el uso del metal al peso (objetos de metal precioso, monedas de metales nobles, y quizás también lingotes de metal no acuñado) y con el pago en especie, para servir a la tímida economía imperante, de carácter agrario, autárquico y autosuficiente.

Por último, antes de tratar profundamente lo que nos compete, cabe hablar de la suma importancia del Camino de Santiago como vía de penetración de monetaria extranjera (y de la población que la trae consigo) y como política económica llevada a cabo por la monarquía y los poderes establecidos cuyo objetivo era el de cohesionar las ciudades por donde pasa, crear una vía comercial sólida y una barrera ideológica en contra del poder musulmán del sur. Véanse nuestras notas bibliográficas acerca de lo escrito al respecto por Suárez Otero y Roma Valdés.

Monetaria antigua

Cuando hablamos de monetaria antigua no sólo nos referimos a la romana, para el caso gallego, sino a toda la de sistema romano, que incluye la moneda sueva y visigoda (por supuesto también bizantina y de otros pueblos germánicos, además de influir en el patrón del dinar musulmán) y que por lo tanto se acuña en Galicia hasta años próximos al 711 (Witerico acuña en Braga y Lugo). Documentación gallega posterior del siglo IX habla de *solidus usum terre nostre*⁸ y en otros muchos

⁷ Para conocer más ver PLIEGO, 2009.

⁸ *Portugaliae Monumenta Historica, Diplomata et Chartae*, 37, citada en SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1976) “Moneda de cambio y moneda de cuenta en el reino astur-leonés”, *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, Tomo II, pp. 861.

documentos gallegos se utilizan las expresiones sólidos *gallicanos*, *gallicenses*, *calicenses*, *gallicarios*, *galleganos*⁹, sólidos sin más, *solidares* y *tremisales*. Se dijo tanto que podía tratarse de moneda gallega o extranjera antigua (cuya circulación ya en el siglo IX hay que relativizarla -ver *infra*-), o bien moneda francesa que llegaba a Galicia tan prematuramente como a comienzos del siglo IX, hecho que la arqueología desmiente (como veremos se tratará de referencias a moneda de cuenta que implican un pago en especie, al menos, hasta el siglo XI).

Véase también SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1976) “La primitiva organización monetaria de León y Castilla”, *Viejos y nuevos estudios...*

⁹ Así los nombran varios documentos del Tumbo de Celanova, Cartulario de Sobrado, y el Liber Fidei, manejados por nosotros. Dejamos constancia del siguiente como ejemplo:

905, diciembre 1

Fernanda Gudesteiz vende al presbítero Homar las iglesias de San Martín y San Juan de Baños, situadas junto al río Limia, cerca de la iglesia de Santa Comba, por precio de veinticinco sueldos “gallicenses” en telas, plata y bueyes.

(Christus). <I>n Dei nomine. Ego Fredenanda Gudesteiz confessa, tibi Homari presbítero, in Domino Deo eternam salutem, amen. // Placuit michi bone pacis voluntas UT facer Hem tibi kart Ulam uenditionis, sicut et fecimus, de eclesial/3 uocabulo Sancti Martini et Sancti Iohannis, et sunt ipsas eclesias isuxta Aquas Calidas, ripa Limie, prope aulam/Sancte Columbe Uirginis, sub crepidine montium Castro Uemes. Damus tibi ipsas eclesial ad integrum, parietes./ uascula uel vestimenta altaris, aquis aquarium, exitus montium uel omnis generis arborum, per suis terminis antiquis/6 uel dextris eius, secundum in testamentum resonat uel carta domni Adefonsi principis regis. Et accepimus de te/ Premium quod nobis bene complacuit *XXV solidos gallicenses* in pannos uel argento et boves. Ita UT de odie die/ uel tempore ipsas eclesial cum omnia bona sua de iuri nostro sint abrasas, et in tuo iuri uel dominio sint traditas/9 atque confirmatas. Siquis tamen, quod fieri minime credimus, ut aliquis ex propinquis meis, an filiis an Leptis an su/prinis uel quemlibet generis homo, contra hanc cartulam uenditionis ad irrumpen dum uenerimus uel ue/nerit, tunc infra pars mea partiré tue sint istas eclesial cum omnia bona sua duplatas uel quantum a te fu/12 erint melioratas et tibi perpetim abituras.

Facta kartula uenditionis V° nonas decembris, era DCCCC X L^a III^a.

/Fredenanda Godesteiz in hanc cartulam uenditionis a me facta manu MEA roborem inieci [suscripsi].

/Tudemirus ts. Sisnandus ts. Adefonsus ts. Eroygius ts. Fidelis diaconus ts./15 Gondemarus ts. Daniel ts. Sendino ts. Sindamundus ts. Leouegildus conf.

/Scripsit Ansemondus.

Documento citado por SÁEZ y SÁEZ, 1996: 68-69.

Ya tempranamente el erudito Sánchez Albornoz indica, a la luz de la documentación, que se trata de menciones que hacen referencia a sólidos suevos y trémises visigodos, ya que no se mencionan escrituras con referencias a sólidos gallicanos en León y Castilla, pese a hacerlo repetidamente a sólidos argénteos, y cuando algunas penas pecuniarias se valuaban en oro, las refería en talentos o libras¹⁰. Ya Reinhart¹¹ había estudiado profundamente la existencia de sólidos suevos galaico-portugueses que pronto llegaron a pesar entre 3,60 gramos y 3,75 gramos en lugar de los 4,50 que pesaban los sueldos imperiales romanos, cuestión que nos ayuda a diferenciarlos de los romanos. Las publicaciones científicas sobre moneda sueva están aumentando afortunadamente, tanto en el país luso como en Galicia.

La cuestión es la siguiente: ¿hasta qué punto estas referencias monetarias se refieren a moneda física o a moneda de cuenta o virtual?, ¿pudo, en algún caso, tratarse de transacciones con moneda real? Nuestra contestación es que depende de la época de la que hablemos, intuimos que el impacto de la moneda visigoda gallega fue mayor en el siglo VIII, pero nulo en el IX y, pese a que la documentación haga referencia a ellos, se trata, como indicamos, de moneda de cuenta abstracta, virtual, de referencia o de contabilidad. Además, cuando una transacción se pagaba con moneda, no tenía que ser necesariamente con monedas de este metal, sino también en especie o con todas aquellas otras que circulaban por esta zona y de las que hablaremos en breve, si bien su valor en abstracto estaba representado en talón áureo, en sólidos. La documentación del siglo IX y X que hemos manejado, prácticamente toda la transcrita, insinúa que aunque la valuación del pago se realice en sólidos de oro, el pago real es en especie. No es hasta que sucede el cambio de patrón por la llegada de moneda de plata cordobesa y francesa, cuando insinúa que el pago se realiza en moneda física real, pero esto sucede posteriormente, a mediados del siglo XI y en adelante.

¹⁰ SÁNCHEZ ALBORNOZ (1976) adjunta múltiples pruebas documentales. Seguimos con “Moneda de cambio...” op.cit. pp. 869 ss.

¹¹ REINHART, 1937; 1942; 1944; 1952: 127-138.

Es muy interesante la defensa que hace Crusafont¹² sobre la imposibilidad de la circulación de la moneda visigoda en más de cincuenta años, a lo sumo cien, por lo que no pudo circular en el siglo IX, aún menos la moneda sueva, si bien esto no obsta para que las referencias de valor de la documentación se refieran a ellas. No compartimos, sin embargo, la asimilación que este autor hace del buey y el sueldo. El correlato real del sueldo no es el buey, su valor coincide sólo en ocasiones (lo mismo sucede con el modio), y depende de la calidad y productividad del mismo. Aguade Nieto incluso habla de que el buey y el modio son el antecedente histórico del mismo, además no todos los pagos en abstracto en sólidos se hacen en realidad en bueyes, sino en muchos otros productos, agrícolas o no. La documentación, no sólo gallega, así lo indica, al mencionar pagos en especie de muy diversas condiciones (ganado, granos, paños, haciendas, colchones, etc). Se puede medir el valor concreto de estas monedas de cuenta en un determinado documento atendiendo a su cronología y espacio geográfico, pero nunca se puede generalizar.

Cambio de patrón

El cambio de patrón que nos insinúa sin dudas la documentación sólo pudo producirse por la fuerte impronta que había dejado en la mente social la moneda de metal oro y que ahora estaba siendo sustituida por la afluencia tanto de moneda argénteo musulmana como ultrapirenaica (fundamentalmente francesa), lo que hace que la mentalidad colectiva prefiera cambiar a valorar la vida en moneda argénteo. La moneda de oro, cada vez más rara y deseada, aumentó su valor adquisitivo e hizo inviable su circulación, por lo que en la práctica, hace desaparecer el patrón oro en el reino castellano-leonés durante el reinado de Alfonso II¹³ y en Galicia, como veremos, algo más tarde. La moneda de cuenta áurea fue sustituida por el sueldo de plata y su equivalencia con el sueldo de oro, en esta época (segunda década del año mil), era de 1 a 15¹⁴, si bien dicha ratio puede variar en muy diversos

momentos y documentos¹⁵, debido a que, por un lado, el cambio oficial no parece haber sido estipulado a instancias centrales de la monarquía, y por otro, a que existen numerosas variaciones de tipo geográfico y cronológico y, como en todas épocas, la ratio oro-plata fue variando en función de la escasez, demanda u oferta de uno u otro metal en cada momento histórico. Otra de las causas de esta sustitución, aparte de la escasez de oro, sería la llegada de plata andalusí (dirhemes) y francesa, que hace que sea más sensata la medida de la vida en talón argénteo, como hacen los convecinos reinos. Tradicionalmente se pensaba que en la catedral de Compostela se habían encontrado monedas carolingias de esta época que ratificaban su circulación en Galicia, aunque, como veremos, se trata de monedas francesas del siglo XI, o como muy pronto de finales del X¹⁶.

Atendiendo a la documentación, muchos diplomas citan el pago en sólidos, pero no especifican si denotan la valuación en oro o plata, si bien, atendiendo a lo magro de sus cifras y relacionándolas con la compra, se puede deducir a cuáles se refieren, siendo las cifras enormes, lógicamente, en sueldos argénteos. Muchos otros los citan expresamente: *sólidos de argento puro, in pretio x argenteis sólidos et fuerunt in pondere pesatos coram multitudine*¹⁷.

Dicha sustitución no parece producirse en Galicia hasta mediados del siglo XI. Sáez analiza varios documentos de Celanova que hablan de *linleos* y de *lienzos tremisales* en los años 935 al 1005, de dos puercos *uno tremisale*

¹⁵ GIL FARRÉS, 1976: 310. Tomando datos de Pío Beltrán, indica que la ratio era según un documento de 1021, de 1 a 15; sin embargo en un documento de San Millán (1037) aparece un cambio de 1 a 8, confirmado por el penitenciario de Silos (1052) y por datos recogidos en la zona de Barcelona en ese mismo año.

¹⁶ SUÁREZ OTERO, J. (1993) “Conjunto de monedas medievales aparecidas en las excavaciones de la Catedral de Santiago”, en MORALEJO, S. y LÓPEZ ALSINA, F (eds.), *Santiago, camino de Europa. Culto y cultura en la peregrinación a Compostela*, pp. 279-283. Ibid. “La moneda en el edículo apostólico de la catedral de Santiago”. En: MORALEJO, S. y LÓPEZ ALSINA, F. op.cit. pp. 275-279.

¹⁷ Tumbo Legionense, fol. 246, vº, citado por SÁNCHEZ ALBORNOZ, (1976) “Moneda de Cambio...” op.cit. pp. 864-865.

¹² CRUSAFONT, 2012: 105 ss.

¹³ FRANCISCO OLMOS, 2002: 308.

¹⁴ SÁNCHEZ ALBORNOZ (1976) “La moneda de cambio...” op. cit. p. 880.

et alio de VI quartarios en 990 y de una *saia noua tremisale* en 1005¹⁸, por lo que hasta tardíamente continúa la moneda de cuenta bajo patrón oro, cada vez más escasa durante las primeras décadas del año mil, y nula después, contrastando con las abundantísimas referencias a sólidos argénteos (se cuentan incluso a cientos en cada colección diplomática gallega) que se mencionarán en el siglo XI, XII y XIII.

Para finalizar este apartado, podemos anticipar que, atendiendo a la documentación, no fue antes sino una vez ha transcurrido esta sustitución de patrón, cuando los diplomas empiezan a citar literalmente el pago en dineros (*denarii*), hecho que se produce a fines del siglo X, ponderando el sueldo a doce denarios o dineros.

Plata al peso y pago en especie

Es muy difícil para nosotros y creemos que para cualquiera que analice la documentación de esta época (pues la arqueología nada ha encontrado al respecto todavía) concluir que han existido pagos en lingotes de plata en Galicia y en general en el reino astur-leonés y castellano-leonés. La documentación no es explícita y la arqueología aún no ha encontrado nada que se parezca a un lingote. Spufford¹⁹ asegura que estos pagos sí se han producido en otros lugares de Europa, pero tampoco adjunta referencias arqueológicas claras (en todo caso alguna en Europa septentrional). Varios documentos de la célebre Historia Compostelana²⁰ citan el pago en marcas (*marchas*, aparente sinónimo del marco de plata), también el fondo documental del Tumbo de Toxos Outos²¹ y otra documentación gallega cita el pago en libras e incluso talentos (el talento como referencia es mucho más escaso en Galicia), pero la cuestión es distinguir si se refiere a plata pesada que se utiliza como medio de pago, ya sea en lingotes, objetos o moneda, o si realmente se refiere a una moneda de cuenta pagada fundamentalmente en moneda

francesa, como indica Roma Valdés. Lo tardío de muchas de estas referencias gallegas, bastantes cuando ya se iniciaron las primeras series monetarias a nombre de Alfonso VI, hacen que pensemos que se trate de referencias a unidades de cuenta (la misma Historia Compostelana indica que para el pago de aquellas marcas se debían de recaudar tributos, intuimos que en moneda), y que realmente se esté pagando en especie o moneda. No obstante esclarecer esta cuestión es harto complicado, pese a que no es negable que existieran lingotes, de antiguo la forma más cómoda para concretar el metal precioso extraído de la minería, y que fuesen usados en grandes pagos. La cuestión es que la documentación gallega consultada, salvo error nuestro, no parece que se refiera a ellos nunca. Sobre el pago en plata pesada (objetos, monedas), parece haber sido relativamente más común en el siglo IX y X, atendiendo a la documentación de Celanova, y desde luego una fórmula notarial residual en el XI y XII.

En cuanto al pago en especie, fue el causante de que se hable de la naturalización de la economía en esta época, pues las referencias a estos pagos son casi infinitas, aunque matizando son poco más infinitas que las referencias a sólidos tanto argénteos como áureos (si bien estas últimas comienzan en el siglo XI y las que citan pagos en especie predominan en el IX y X). El empleo del modio de trigo y del ganado (sobre todo) como moneda de cambio y pago, y suponemos que no sería el único caso, es recurrente en esta época de falta de moneda. Sirva de ejemplo de un pago en especie éste que reproducimos en la siguiente nota²².

²² Reproducimos la parte del texto que nos interesa:

A. 835, Septiembre 18 P.

KARTA QUAM FECIT PONPEIANUS DE MONTE DE RANIA XVIII

In Dei nomine. Ego Ponpeianus, placuit mihi atque conuenit nullius congentis imperio nec suadentis articulo, set propria mihi accésit uoluntas (...) *et accepit de uobis in aderado et defínido precio, id est, boue colore marceno, manto laneo uilado et chomacio, kaseos XII et est ipso precio in aderado solidos IIIIor et uno tremese*, et de ipsus precium apud uos nichil remanet, ut de hodie die uel tempore de meo iure sit abraza et in uestro iure et dominio sit tradita atque concessa, habeatis perhenninter et (...). En: LOSCERTALES DE G. DE

¹⁸ SANCHEZ ALBORNOZ, (1976) "Moneda de Cambio..." op. cit. pp. 880 ss.

¹⁹ SPUFFORD, 1991: 45-79.

²⁰ FALQUE REY, 1994: Libro I, LV, pp. 597.

²¹ Por ejemplo en los documentos 84, 156, 163, etc. En PÉREZ RODRÍGUEZ, 2004: 133 ss.

Moneda andalusí

El nuevo poder imperante en la península, Al-Andalus, traerá consigo una nueva moneda de poder que, al modo de las grandes divisas internacionales actuales, será reconocida y deseada incluso más allá de la península ibérica y la Francia carolingia, y favorecerá la consolidación del uso de la moneda en los reinos cristianos del norte.

En esta época fue la plata, y no el oro, la principal moneda acuñada en Al-Andalus hasta Abderramán III, y si circulaban monedas áureas, eran desde luego, dinares acuñados en oriente. Las referencias a pagos en moneda de esta especie eran, por tanto, rarísimas en el norte cristiano. No obstante, un diploma de Ordoño II indica que Alfonso III otorgó en su testamento al obispo de Zamora, San Genadio, para la iglesia de Santiago, la cantidad de *500 metcales ex auro purissimi*, siendo metcal la palabra que indica el peso del dinar de oro²³. Ésta es la primera referencia documental de moneda relacionada con la catedral compostelana. Pero el uso del oro musulmán sólo se hará frecuente en el siglo XI, coincidiendo con el pago de las parias, por lo que hay que dejar claro que en esta época fue la plata andalusí la que revitalizó la economía cristiana del norte hispano, que además se acuñó en grandes cantidades. Los documentos gallegos citan estas acuñaciones como sólidos o *argentum mahomati*, *hazimi* o *kazimi*, etc, nombres que se refieren a los prefectos de la ceca cordobesa en el momento de acuñación, incluso se suman a la hora de hacer negocios²⁴ y los continuos hallazgos de plata cordobesa en el norte hispano confirman su frecuente utilización²⁵, cuyo uso también debieron llevar al norte los mozárabes repobladores de extensas

zonas del territorio, en especial en la meseta del Duero.

Un único documento de Samos habla sobre el pago de *L^a solidos e ariento kazomi*, en el año 1061²⁶. Otros documentos anteriores, como uno del año 984 del Tumbo de Sobrado de los Monjes, hace referencia también a moneda andalusí, sueldos *hazumi*²⁷. Las referencias que nos constan son múltiples, aunque nunca tan comunes como las referencias a sólidos.

No entraremos, por salirse de los objetivos marcados en este trabajo, en los aspectos que llevaron a la llegada de monetaria extranjera cristiana a Galicia, fundamentalmente francesa, pero también italiana, inglesa, aragonesa, navarra, catalana y, por supuesto, moneda acuñada en castilla y león por Alfonso VI y sus sucesores; tan sólo decir que dos cecas gallegas acuñarán las primeras monedas castellano-leonesas, Compostela y Lugo, la primera moneda concesionaria y la segunda moneda donada, tema que, si surge oportunidad, trataremos pronto en esta publicación.

Conclusiones

Obviando el hecho de que las diferentes especies monetarias no han impactado de igual forma en los diferentes siglos que forman este periodo de estudio (siglos VIII al XI), como tampoco han sido sinónimas en las diferentes áreas regionales, debemos ahora concluir si puede hablarse en Galicia de la reducción a un estado simplista de su economía, o si la economía monetaria que trae la conquista romana no se rompe y enlaza con la Baja Edad Media.

²⁶ Documento 230. En LUCAS ÁLVAREZ, 1986: 415-416.

²⁷ Reproducimos la parte del texto que nos interesa:

A. 984, Noviembre 11 P.
KARTA QUAM FECIT DOMNA ENXEMENA DE UILLA MAARIZ
LXIII

(...) Ipsa medietatem de ipsa uilla cum suis rebus ad integrum concedo sicut illam obtinuerunt auui et parentes mei post partem ecclesie sancte et fratribus et sororibus iam dictis. Et accepi de te Petro abbati in meam offercionem *argenti solidos XLV* quod mihi bene complacuit et fuit *argentum hazumi* (...).

En: LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, 1976: Volumen I. Documento 64. pp. 97-98.

VALDEAVELLANO, P.: *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural. Archivo Histórico Nacional. Madrid. 1976. Volumen I. Documento 18. pág. 51.

²³ SÁNCHEZ ALBORNOZ (1976) "La primitiva..." op.cit. p. 892.

²⁴ SÁNCHEZ ALBORNOZ, (1976) "Moneda de cambio..." op.cit. p. 864, nota 30.

²⁵ MATEU Y LLOPIS, 1950: 85-101. También destaca el hallazgo del Puente de Miluce, estudiado por DELGADO, 2000. Destaca también el hallazgo estudiado por SANTOS JENER, 1956: 79-87.

Pero a parte de tratar exclusivamente cuestiones monetarias, sería interesante intentar explicar la relación existente entre éstas y la evolución social y económica de Galicia en estos siglos, sin caer en una concepción keynesiana²⁸, monetarista de la historia, atribuyendo un excesivo papel al intercambio y al dinero en la transformación de la sociedad feudal en capitalista, tomando al comercio como algo externo que interactúa y aplasta el sistema feudal, donde el nivel de la producción y los intercambios no se hallan determinados por la masa de moneda existente, sino al contrario²⁹. Debemos observar a la moneda como un indicador de aspectos profundos que acontecen en la sociedad del momento, más en una época histórica donde lo cuantificable, los datos “duros” de los que habla la sociología, son escasos³⁰. Desgraciadamente todas estas relaciones desbordan la pretensión de este trabajo.

Para concluir, gracias a todo lo expuesto, podemos decir que en Galicia conviven formas naturales de intercambio junto a continuas referencias monetarias que hacen que se pueda seguir hablando de economía monetaria.

Estos siglos representan un paso atrás necesario para tomar el impulso necesario que creará un gobierno de la moneda, como indica para otra época Cipolla. Todos estos cambios sociales fueron cruciales para que las personas se familiarizaran con la moneda, que ahora valúa todo, aunque aún remanece algo lo autárquico de la economía. La sociedad presenta una propensión hacia la moneda, aunque medir ahora si ella ha penetrado en el mundo rural, si se produce una monetarización del campo ya en esta época, es harto difícil, y creemos que aún es pronto, por lo menos, hasta las acuñaciones masivas de los reyes leoneses. El proceso queda iniciado en el último siglo de este estudio, pero no finalizará hasta la monetarización plena de la sociedad, incluyendo el mundo agrario, hasta que el trueque y el pago en especie deje de ser mencionado en la documentación, al menos de manera perceptible, y sea la moneda la que monopolice la valuación de la vida, el tiempo, el trabajo y las cosas.

²⁸ Postan ya señaló el carácter tópico de la fórmula y la causación. En, POSTAN, 1973: 29-30.

²⁹ VILAR, 1964: 146, 150, 153, 155 y 163-165; 1969: 8-10, 22-24.

³⁰ BLOCH, M: *Esquisse d' une histoire monétaire de l'Europe*. Paris. 1954. Citado por FOURNIAL, 1970: 7.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUADE NIETO, S. (1988) *De la sociedad arcaica a la sociedad campesina en la Asturias medieval*, Madrid.
- BALAGUER, A. M. (1994) Método de análisis de la evidencia y los hallazgos numismáticos, el Camino de Santiago, *Gaceta Numismática* 115, pp. 19-36.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1987) *Introducción a la numismática universal*. Madrid.
- BOUZA BREY, F. (1966) La moneda de Tours y la peregrinación, *Compostellanum* XI, 4.
- CAVADA NIETO, M. (1994) *La crisis económico- monetaria del s. III: ¿un mito historiográfico? Avance del resultado de los análisis metalográficos sobre dos Tesorillos de la Provincia de Lugo*, Santiago de Compostela.
- CAVADA NIETO, M. (2004) Numismática romana en la provincia de Lugo, *Boletín do Museo Provincial de Lugo*. Lugo, pp. 50 ss.
- CRUSAFONT i SABATER, M. (2012) Significado y valor del “sólido gallecano” (S. X-XI), CEBREIRO ARES, F. *Introducción a la Historia Monetaria de Galicia. (s. II a.C.- XVII d.C.)*, Betanzos, pp. 105-116.
- DELGADO, A. (2000) *Estudios de Numismática árabe-hispánica*, Madrid.
- FOURNIAL, E. (1970) *Histoire monétaire de l'occident medieval*, Paris.
- FRANCISCO OLMOS, J. M. de (2002) El nacimiento de la moneda en Castilla. De la moneda prestada a la moneda propia, *I Jornadas Científicas sobre Documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial del reino castellano-leonés (siglos X-XIII)*, Madrid, pp. 303-346.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. (1944) Economía natural y monetaria en León y Castilla durante los siglos IX, X y XII. Notas para la historia económica de España en la Edad Media, *Moneda y Crédito*, 10, Madrid.
- GAUTIER DALCHÉ, J. (1969) Monnaie d'outre-Pyrénées dans le nord-ouest de la péninsule ibérique, XII-XIII siècles, *Bulletin philologique et historique*.
- GAUTIER DALCHÉ, J. (1969) L'histoire monétaire de l'Espagne septentrionale et centrale du IX au XII siècles. Quelques réflexions sur divers problèmes, *Anuario de Estudios Medievales*, 6, Barcelona.
- GIL FARRES, O. (1976) *Historia de la moneda española*, Madrid.
- GUERRA CAMPOS, J. (1982) *Exploraciones arqueológicas en torno al sepulcro del Apóstol Santiago*, Santiago de Compostela.
- LACARRA, J. M. (1950) Un arancel de aduanas del siglo XI, *Primer Congreso Internacional de Pireneistas del Instituto de Estudios Pirenaicos*, Zaragoza.
- LÓPEZ ALSINA, F. (1977) *Introducción al fenómeno urbano medieval gallego, a través de tres ejemplos: Mondoñedo, Vivero y Ribadeo*, Lugo.
- MATEU y LLOPIS, F. (1950) El hallazgo de dirhemes del emirato en San Andrés de Ordoiz, *Príncipe de Viana*, XXXIII y XXXIV, pp. 85-101.
- NAVASCUÉS, J. M. de (1958) Hallazgos monetarios en la Catedral de Santiago de Compostela, *Numario Hispánico* VII, 14.
- PASTOR DE TOGNERI, R. (1962) Ganadería y precios. Consideraciones sobre la economía de León y Castilla (siglos XI-XIII), *Cuadernos de Historia de España*. XXXV-XXXVI, Buenos Aires.
- PLIEGO VÁZQUEZ, R. (2009) *La moneda visigoda*, Sevilla.

- POSTAN, M. M. (1973) *The rise of a Money economy, Essays on medieval agriculture and general problems of the medieval economy*, Cambridge.
- REINHART, W. (1937) Die Münzen des Swebenreiches, *Mitteilungen des Bayerischen Numismatischen Gesellschaft*, 55, pp. 151-198.
- REINHART, W. (1942) El reino hispánico de los suevos y sus monedas, *Archivo Español de Arqueología*. 49, pp. 308-328.
- REINHART, W. (1944) Los sueldos galleganos, monedas gallegas, *Cuadernos de estudios gallegos*, II, pp. 177-184.
- REINHART, W. (1952) *Historia general del reino hispánico de los suevos*, Madrid.
- ROMA VALDÉS, A. (2000) *Moneda y sistemas monetarios en Castilla y León durante la Edad Media (1087-1366)*, Barcelona-Madrid.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1976) La primitiva organización monetaria de León y Castilla, *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, Tomo II, Madrid.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1976) El precio de la vida en el reino asturleonés hace mil años, *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, Madrid.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1976) Estampas de la vida en León hace mil años, *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, Madrid.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1976) Moneda de cambio y moneda de cuenta en el reino asturleonés, *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, Madrid.
- SANTOS JENER (1956) Monedas carolingias en un tesoro de dirhemes del Emirato Cordobés, *Numario Hispánico V*, pp. 79-87.
- SPUFFORD, P. (1991) *Dinero y moneda en la Europa medieval*, Barcelona.
- SUÁREZ OTERO, J. (1993) Conjunto de monedas medievales aparecidas en las excavaciones de la Catedral de Santiago, en MORALEJO, S. y LÓPEZ ALSINA, F. (eds.), *Santiago, camino de Europa. Culto y cultura en la peregrinación a Compostela*, Santiago.
- SUÁREZ OTERO, J. (1993) La moneda en el edículo apostólico de la catedral de Santiago, en MORALEJO, S. y LÓPEZ ALSINA, F. (eds.), *Santiago, camino de Europa. Culto y cultura en la peregrinación a Compostela*, Santiago.
- SUÁREZ OTERO, J. (2001) Moneda. Dinero tornés, *El museo de las Peregrinaciones. Un museo en crecimiento. Adquisiciones. 1996-2001*. Santiago.
- SUÁREZ OTERO, J. (2009) Moneda, peregrinación y comercio. Una nueva perspectiva del Camino de Santiago en la Edad Media, *VIII Memorial Filgueira Valverde. Reflejos da peregrinación e do culto a Santiago*, Pontevedra.
- TEIXEIRA DE ARAGAO (1985) *Descrição xeral e historia das moedas acunhadas en nome dos reis de Portugal*, Lisboa.
- VILAR, P. (1964) El problema de la formación del capitalismo, *Crecimiento y desarrollo*, Barcelona.
- VILAR, P. (1969) *Oro y moneda en la historia (1450-1920)*, Barcelona.
- VIVES, A. (1901) *La moneda castellana*, Madrid.
- ZABALETA, M. (1999) Tesorillo de Ribadelouro (Tuy) en el Museo de Pontevedra, *Actas del XI Congreso Nacional de Numismática*, Albacete.

FUENTES

FALQUE REY, E. (1994) *Historia Compostelana*, Madrid.

GONZÁLEZ BALASH, M. T (2004) *Tumbo B de la Catedral de Santiago*, Santiago de Compostela.

LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, P. (1976) *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, Tomos I y II, Madrid.

LUCAS ÁLVAREZ, M. (1986) *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII). Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndices e índices*, Santiago de Compostela.

LUCAS ÁLVAREZ, M. (1997) *La documentación del Tumbo A de la Catedral de Santiago de Compostela. Estudio y Edición*, León.

LUCAS ÁLVAREZ, M. (2003) *El monasterio de San Martiño Pinarío de Santiago de Compostela en la Edad Media*, A Coruña.

PÉREZ RODRÍGUEZ, F. J. (2004) *Os documentos do Tombo de Toxos Outos*, Santiago de Compostela.

SÁEZ, E. y SÁEZ, C. (1996) *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)*, Tomos I y II, Madrid.